

CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A DIFUNDIR EL INFORME DEL SUBCOMITÉ DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES DE LA ONU, QUE VISITÓ EL PAÍS EN DICIEMBRE DE 2016, A CARGO DE LA DIPUTADA CLAUDIA SOFÍA CORICHI GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

La suscrita Claudia Sofía Corichi García, diputada integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el que la honorable Cámara de Diputados exhorta al Poder Ejecutivo a que haga público el Informe que el Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (SPT), de la Organización de las Naciones Unidas, entregó después de su visita a México el pasado mes de diciembre de 2016, al tenor de las siguientes

Consideraciones

I. El Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (SPT) es un órgano dentro de los tratados del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas. Su mandato es puramente preventivo y se basa en un enfoque innovador, continuo y dinámico para la prevención de la tortura y los malos tratos. El SPT inició sus trabajos en febrero de 2007.

II. El SPT fue establecido de conformidad con las disposiciones de un tratado, a saber, el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura. El Protocolo Facultativo fue aprobado en diciembre de 2002 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y entró en vigor en junio de 2006.

El SPT está integrado por 25 expertos independientes e imparciales que provienen de contextos diferentes y de diversas regiones del mundo. Los miembros son elegidos por los Estados partes en el Protocolo Facultativo para un mandato de cuatro años y pueden ser reelegidos una vez.¹

III. El SPT tiene una función operativa, que consiste en visitar todos los lugares de detención en los Estados partes, y una función consultiva, que consiste en prestar asistencia y asesoramiento a los Estados partes y los mecanismos nacionales de prevención. Además, el SPT colabora con los órganos y mecanismos competentes de las Naciones Unidas, así como con instituciones u organizaciones internacionales, regionales y nacionales, para prevenir la tortura en general. El Subcomité presenta un informe anual público sobre sus actividades al Comité contra la Tortura, y se reúne tres veces al año en períodos de sesiones de una semana de duración que se celebran en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

IV. En virtud del Protocolo Facultativo, el Subcomité tiene acceso irrestricto a todos los lugares de detención, sus instalaciones y dependencias y a toda la información pertinente. El SPT visita comisarías de policía, prisiones (militares y civiles), centros de detención (por ejemplo, centros de prisión preventiva, de detención de inmigrantes, de reclusión de menores, etc.), instituciones de salud mental y atención social y cualesquiera otros lugares donde las personas estén o puedan estar privadas de libertad.

El SPT está también facultado para celebrar entrevistas privadas y sin testigos con las personas privadas de su libertad o cualquier otra persona que a su juicio pueda aportar información relevante, incluidos los funcionarios del Estado, los representantes de mecanismos nacionales de prevención y de instituciones nacionales de derechos humanos, los miembros de organizaciones no gubernamentales, el personal penitenciario, abogados, médicos, etc. Las personas que faciliten información no podrán ser objeto de sanciones o represalias por haber suministrado información al SPT.

En las visitas participan al menos dos miembros del SPT, que pueden ir acompañados, en caso necesario, por expertos de reconocida experiencia y competencia profesional en el ámbito correspondiente.

V. El SPT realiza misiones a los países, mediante el envío de una delegación que visita los lugares de privación de libertad. Durante esas visitas, el SPT observa las condiciones cotidianas de vida de las personas en los centros de reclusión, los marcos legislativo e institucional y otros ámbitos que pueden guardar relación con la prevención de la tortura y los malos tratos. Al final de la visita al país, transmite sus recomendaciones y observaciones al Estado por medio de un informe confidencial y, si es necesario, a los mecanismos nacionales de prevención. Sin embargo, se alienta a los Estados partes a que soliciten al SPT la publicación de los informes de las visitas.

El SPT se guía por los principios de confidencialidad, imparcialidad, no selectividad, universalidad y objetividad. Lleva a cabo su labor en un espíritu de cooperación, y su objetivo es tratar con los Estados partes mediante un diálogo constructivo orientado a la colaboración en lugar de la condena. Sin embargo, si el Estado parte se niega a cooperar o se abstiene de tomar medidas para mejorar la situación a la luz de las recomendaciones del SPT, este podrá solicitar una declaración pública al Comité contra la Tortura o publicar su propio informe.

VI. El pasado mes de diciembre, del 12 al 21 de diciembre el SPT visitó México, la delegación del SPT estuvo compuesta por el Sr. Felipe Villavicencio (jefe de delegación), el Sr. Enrique Font, el Sr. Emilio Ginés Santidrián y la Sra. Nora Sveaass.

Durante su estancia realizaron visitas a 32 lugares de privación de libertad en Baja California, Ciudad de México, Coahuila de Zaragoza, Guerrero, Morelos, Nuevo León y Veracruz, y mantuvieron un importante número de entrevistas individuales y colectivas confidenciales con personas privadas de su libertad. Asimismo, se reunieron con autoridades, representantes de la sociedad civil y la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Esto les permitió identificar sólidos hallazgos sobre el fenómeno de la tortura y los malos tratos al momento de la detención, traslado y permanencia en los lugares donde las personas están privadas de su libertad, los que fueron compartidos de manera confidencial con las autoridades mexicanas.²

VII. Entre los hallazgos el órgano de prevención de la tortura de la ONU exhorta a México a focalizarse más en la lucha contra la impunidad, incluyendo la pronta adopción de la Ley General en materia de Tortura, la que debe estar en plena conformidad con los estándares internacionales pertinentes, y resalta la importancia de que el órgano nacional independiente de supervisión, conocido como el Mecanismo Nacional de Prevención, cuente con estas mismas facilidades cuando realice sus visitas.

VIII. De conformidad con estadísticas oficiales, a nivel federal actualmente existen más de 4700 investigaciones abiertas por hechos relativos a tortura. Sin embargo, el número de sentencias a perpetradores es desproporcionadamente bajo.

IX. Al finalizar su visita, el SPT debe presentar a México un informe confidencial conteniendo sus observaciones y recomendaciones para la prevención de la tortura y los malos tratos de las personas privadas de su libertad. Como a todos los otros Estados partes en el Protocolo Facultativo, el SPT alienta a México a hacer público el informe, como ya lo hizo luego de su primera visita en 2008.

Por todo lo anteriormente expuesto, es que someto a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La honorable Cámara de Diputados exhorta al Poder Ejecutivo a que haga público el Informe que el Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (SPT), de la Organización de las Naciones Unidas, entregó después de su visita a México el pasado mes de diciembre de 2016.

Notas

1 “El SPT en síntesis” Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2015.

2 Comunicado de Prensa, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 22 de diciembre de 2016.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 09 días del mes de febrero del 2017.

Diputada Claudia Sofía Corichi García (rúbrica)

S I L